

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 349

19 de enero de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión Especial sobre el Puerto de Las Américas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad del Puerto de Las Américas, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es sabido, luego de la aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ponce se convirtió en el primer municipio en lograr su autonomía. En el año 1992, el Municipio de Ponce se acogió a las disposiciones de dicha Ley y elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales.

Ese mismo año, y una vez aprobado el Plan de Ordenación Territorial por la Legislatura Municipal de Ponce y adoptado por la Junta de Planificación, el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce y el Gobernador de Puerto Rico; el Municipio suscribió con varias instrumentalidades del Gobierno un acuerdo titulado “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”. Este acuerdo detalla los millonarios proyectos de Ponce en Marcha que cada una de las instrumentalidades habría de ejecutar para fines del programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2003, el Presidente de la Junta de la Autoridad del Puerto de Las Américas, para ese entonces, suscribió el Programa de Nuevos Proyectos de

Inversión Certificadas para el Municipio Autónomo de Ponce. Entre las obras certificadas figuran algunas que inciden directamente en el desarrollo del Puerto de las Américas. Estas son: 1) Avenida Industrial Puerto de Las Américas, 2) Avenida de servicio de tránsito local y liviano desde la PR-52 hasta la zona destinada para turismo, 3) Relocalización de la PR-12 final para brindar al sector de la Guancha desde la Avenida Santiago de los Caballeros existente, 4) Desarrollo del terminal de trasbordo del Puerto de Las Américas y su zona industrial, 5) Obra extramuros de infraestructura eléctrica para el desarrollo del Puerto de Las Américas, 6) Tanque de reserva de 1MGD potable en el terminal del Puerto de Las Américas y 7) Estación de bombas sanitarias para servir la zona industrial de PERCON.

Recientemente, el estudio de la R. del S. 74, que realiza la Comisión Especial del Puerto de las Américas, reveló que aún no se ha cumplido con los acuerdos establecidos desde el año 2003 y que son esenciales para el desarrollo del Puerto.

Ciertamente, el Puerto de las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Este cuenta con una excelente localización geográfica, aumenta nuestra capacidad y eficiencia portuaria y estimula la inversión de capital en la Isla. El desarrollo del Puerto incentiva nuestra economía en estos tiempos de crisis, ya que es un esfuerzo conjunto entre el sector público y el sector privado.

Ante la importancia que representa el Puerto de las Américas para Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad del Puerto de Las Américas, a construir las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificadas de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

2 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad del Puerto de Las Américas, a construir en el
3 Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos
4 de Inversión Certificadas de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de las Américas.

5 Sección 2.- Las obras a construir son: 1) Avenida Industrial Puerto de Las Américas,
6 2) Avenida de servicio de tránsito local y liviano desde la PR-52 hasta la zona destinada para

1 turismo, 3) Relocalización de la PR-12 final para brindar al sector de la Guancha desde la
2 Avenida Santiago de los Caballeros existente, 4) Desarrollo del terminal de trasbordo del
3 Puerto de Las Américas y su zona industrial, 5) Obra extramuros de infraestructura eléctrica
4 para el desarrollo del Puerto de Las Américas, 6) Tanque de reserva de 1MGD potable en el
5 terminal del Puerto de Las Américas y 7) Estación de bombas sanitarias para servir la zona
6 industrial de PERCON

7 Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad del Puerto de Las Américas a contratar con
8 cualesquiera entidad privada, así como con cualquier departamento, agencia o
9 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la
10 Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 4.- La Autoridad del Puerto de Las Américas deberá identificar los fondos
12 que sean necesarios para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

13 Sección 5.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de
14 cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico para ser
15 aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autorizan a desarrollar.

16 Sección 6.- Las cantidades separadas para la construcción de las obras ordenadas en
17 esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con fondos municipales, estatales y/o
18 federales.

19 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
20 su aprobación.